FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBGERENCIA DE CARTOGRAFÍA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
META	INVERSIÓN
	385 actualizar la información catastral en 102.000 hectáreas del área total de la jurisdicción de la Agencia Catastral de Cundinamarca
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIEN GOBERNAR
APUESTA	INTEGRACIÓN REGIONAL
FECHA	JUNIO DE 2026
OBJETO CONTRATO	RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL FORTIGATE 60F SERIAL FGT60FTK22094556, PARA GARANTIZAR A NIVEL DE SEGURIDAD PERIMETRAL LA PROTECCIÓN CONTINUA DE LA RED INTERNA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Agencia Catastral de Cundinamarca adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:
A. Aspectos generales.
B. Estudio de la demanda.
C. Estudio de la oferta.
D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - “Guía para la elaboración de estudios del sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Nota: La presente imagen determina, de manera general, las actividades económicas y los productos asociados a los distintos sectores productivos de la economía. Su contenido es de carácter descriptivo y no particular, elaborado con fundamento en principios básicos de teoría económica.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es **“RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL FORTIGATE 60F SERIAL FGT60FTK22094556, PARA GARANTIZAR A NIVEL DE SEGURIDAD PERIMETRAL LA PROTECCIÓN CONTINUA DE LA RED INTERNA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.”.**

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500,00	1572 de diciembre 24 2024
2026	1.750.905,00	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 de 2026 por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información I trimestre 2026.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE. PIB T

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Comunicado de prensa

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
Primer trimestre 2026pr

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025pr - I / 2024p - I	2026pr - I / 2025pr - I	2026pr – I / 2025pr- IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,5**	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

La gráfica refleja que la economía colombiana está en una fase de crecimiento moderado, con sectores como servicios, comercio y administración pública impulsando la actividad económica. Se puede decir que existe una recuperación económica gradual el cual es positivo, generando una estabilidad positiva en la economía.

El crecimiento económico positivo (PIB 2,2%) nos permite indicar que la economía está activa, que las empresas logísticas están operando normalmente, tienen capacidad instalada y existe oferta en el mercado lo cual genera mayor competencia en la contratación y mejores condiciones de precio y servicio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

Este boletín tiene una periodicidad trimestral y su objetivo es divulgar los datos más relevantes del Sector de las TIC.

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.
27 de marzo de 2026

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)

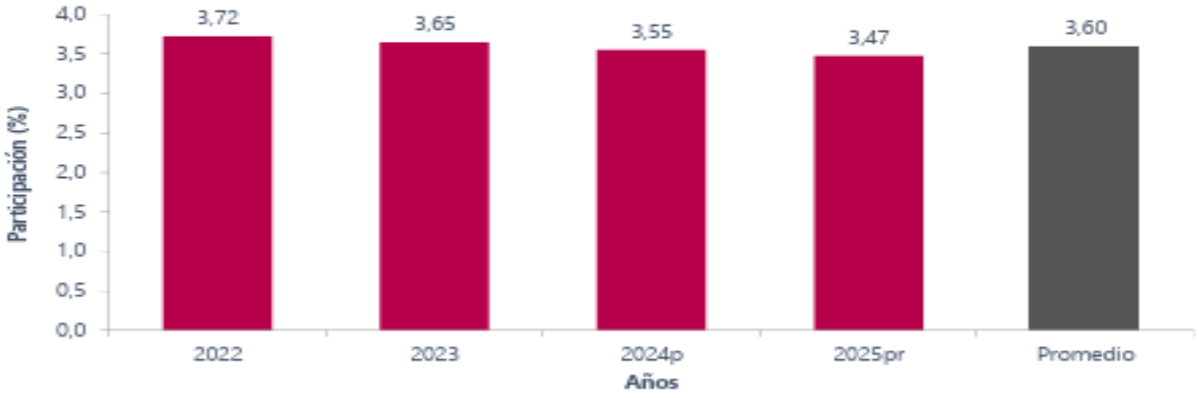
2023 - 2025pr

Gráfico 1. Participación porcentual del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional 2015 – 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional Total nacional 2022 - 2025pr



Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

DANE

Boletín técnico

Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)
2023 – 2025pr

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC
Total nacional
2023 – 2025pr

Actividad característica TIC	2023	2024p	2025pr
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	**100,0**	**100,0**	**100,0**

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
p provisional
pr preliminar

Oferta nacional de productos característicos del sector TIC 2022 – 2024

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para 2024p la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC3 ascendió a 264,9 billones de pesos presentando un crecimiento de 4,4% con relación a 2023.

Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)
Valores a precios corrientes
Total nacional
2022 - 2024p

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2022	2023	2024p
Computadores y equipo periférico	10.761	10.378	13.199
Equipos de comunicación	17.630	19.991	14.539
Equipos electrónicos de consumo	302.986	259.292	330.244
Otros bienes y componentes TIC	9.292	8.257	7.487
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	393.502	407.915	535.464
Comercio TIC	8.767.633	9.063.168	9.695.166
Servicios de telefonía fija	2.540.987	2.196.212	1.923.515
Servicios de telefonía móvil	15.312.124	15.433.884	16.332.311
Servicios de otras telecomunicaciones	9.413.356	9.568.252	9.558.226
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	7.923.471	8.333.448	8.556.115
Servicios de manufactura para equipos TIC	98.106	102.655	112.952
Software de negocios y servicios de licencias	3.280.253	3.672.275	3.877.781
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	21.494.899	23.672.063	24.812.974
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.675.193	1.876.842	1.936.043
Otros servicios TI	4.057.964	4.344.604	4.411.380
programación y de películas (pago por ver)	5.639.427	5.702.974	5.533.926
Software de juegos*	-	-	-
Contenido en línea y servicios relacionados	2.999.747	3.284.859	3.570.773
Otros contenidos y servicios relacionados	424.848	474.674	527.469
Total Productos característicos TIC	**84.362.179**	**88.431.743**	**91.749.564**
Otros productos no característicos TIC	155.867.689	165.185.387	173.147.538
Total Producción	**240.229.868**	**253.617.130**	**264.897.102**

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital crece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5.5%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación año corrido del 5,68%

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

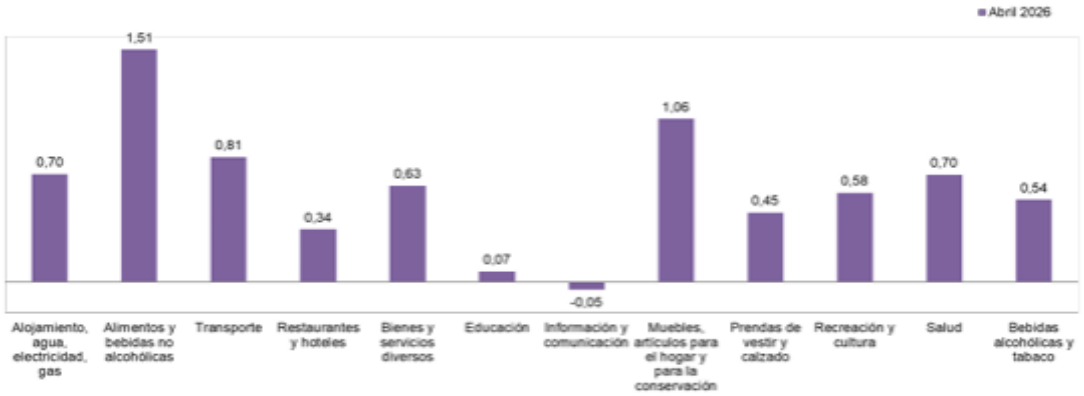
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

En ABRIL de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)



Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%).

La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lava-vajillas (-1,14%), otros artículos de decoración (-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%).

La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%).

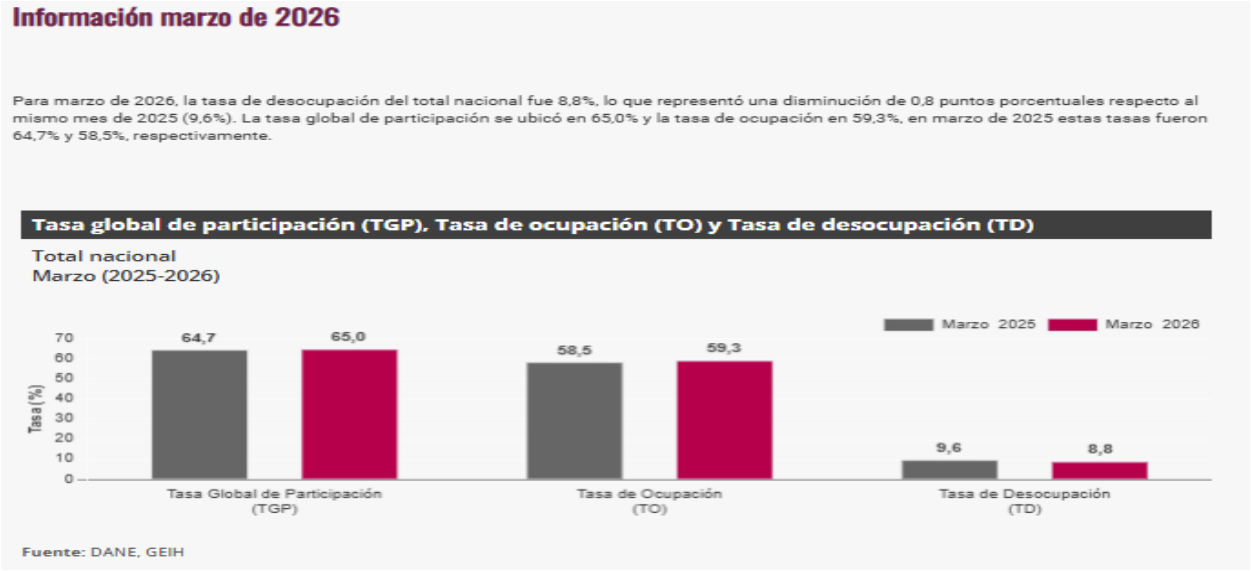
En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

TASA DE DESEMPLEO



Población ocupada según rama de actividad, mes de marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MARZO Y AÑO 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE. GEIH.

IMPORTACIONES

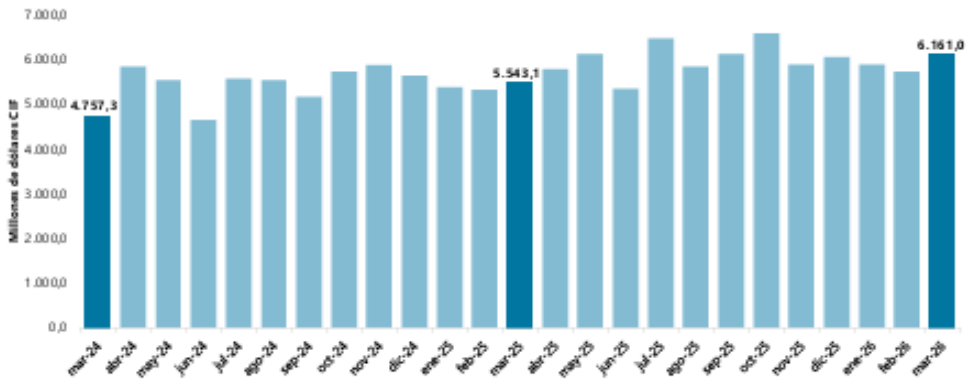
DANE

Boletín técnico

Bogotá, *19 de mayo de 2026*

Importaciones (IMPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

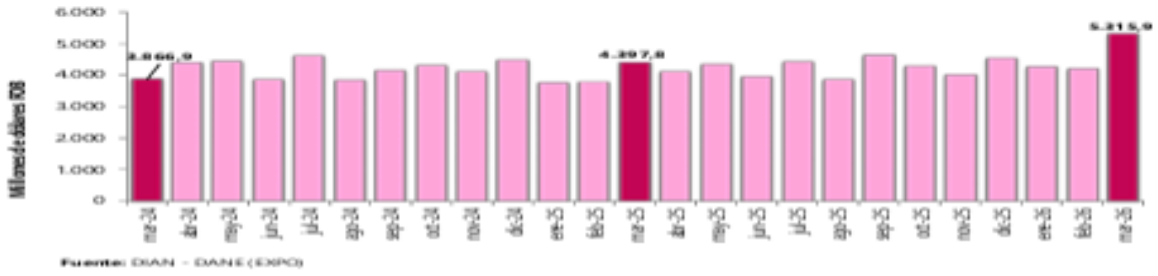
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 5 de mayo de 2026

Exportaciones (EXPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)p



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO: *La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.*
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

PARÁGRAFO. *Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. …" [1]*

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de*

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"

ADULTOS MAYORES: Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[2]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[3]

Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.[4]

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.[5]

---

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

[3] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

[4] https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529

[5] https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.[6]

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.[7]

GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA[8]

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios”. La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

Por su parte, el acrónimo, Mipymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez establece de manera primara los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

> *“Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:*

1. Número de trabajadores totales.

---

[6] file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf

[7] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf

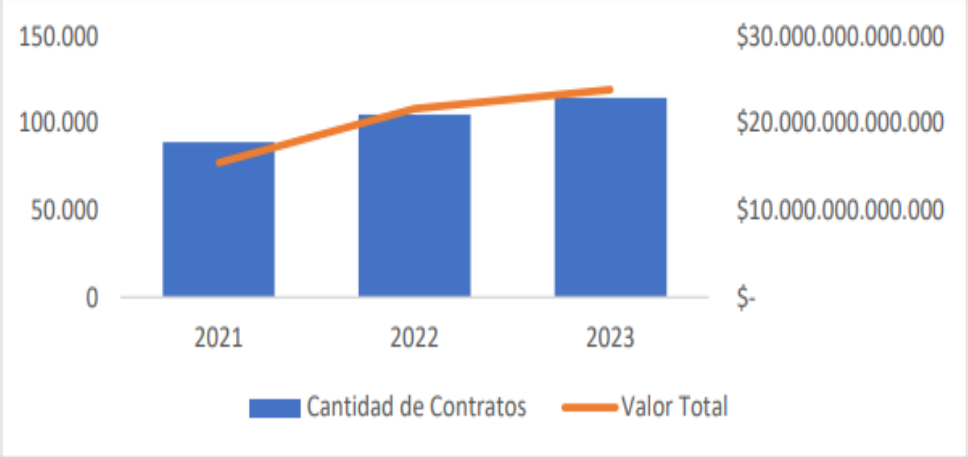
[8] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario. Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo".

Se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

ACUERDOS MARCO.

Tras verificar la información disponible en la página web de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se confirmó que los acuerdos marco vigentes no cubren la necesidad del presente proceso para satisfacer la demanda planteada.

A continuación, se listan los acuerdos marco, vigentes:

ACUERDO MARCO	NÚMERO	VIGENCIA
ACUERDO MARCO DE PRECIOS (AMP/SDA) DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA V.	CCE-SNG-AMP-011-2026	DESDE 01/03/2026 HASTA 01/03/2028
TRATAMIENTO PARA LA HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE COAGULACIÓN III	CCE-SNG-AMP-009-2025	DESDE 04/02/2026 HASTA 04/02/2028
AMP/SDA PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA III	POR DEFINIR	DESDE 15/02/2026 HASTA 26/12/2027
CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA, DEL IAD DE MIPYMES.	POR DEFINIR	DESDE 26/12/2025 HASTA 26/12/2027
IAD/SDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOLIDARIOS, ALTERNATIVOS Y DIGITALES.	POR DEFINIR	DESDE 23/12/2025 HASTA 31/12/2027
ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS	CCE-197-AMP-2021	DESDE 01/09/2021 HASTA 01/09/2026
IAD-ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL MONOPOLIO DEL ESTADO III	CCE-SNG-IAD-004-2024	DESDE 30/12/2024 HASTA 29/12/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS II	CCE-281-AMP-2021	DESDE 11/02/2022 HASTA 11/02/2026

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V	CCENEG-077-01-2024	DESDE 08/07/2025 HASTA 08/07/2027
AMP/SDA PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA EL CONSUMO HUMANO Y SU RESPECTIVA ENTREGA.	CCENEG-083-01-2024	DESDE 19/06/2025 HASTA 19/06/2027
AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III	CCE-SNG-AMP-007-2025	DESDE 16/05/2025 HASTA 16/05/2027
ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE BPO III	CCENEG-079-01-2024	DESDE 11/02/2025 HASTA 11/02/2027
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA -IAD/SDA PARA COMPRAS A LA ECONOMÍA POPULAR – SERVICIOS GENERALES	MERCADO POPULAR	DESDE 04/12/2024 HASTA 04/12/2026
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA LOS SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL OPERADOR POSTAL OFICIAL	CCE-361-AMP-2023	DESDE 28/12/2023 HASTA 10/06/2027
CATÁLOGO DE CAFÉ SOCIAL PROVENIENTE DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	CATÁLOGO DE CAFÉ SOCIAL DERIVADO DEL IAD MIPYMES	DESDE 26/02/2024 HASTA 26/02/2026
CATÁLOGO DE PANELA, AROMÁTICAS E INFUSIONES	CATÁLOGO DE PANELA, AROMÁTICAS E INFUSIONES DERIVADO DEL IAD MIPYMES - DISPONIBLE A NIVEL NACIONAL	DESDE 26/02/2024 HASTA 26/02/2026
IAD PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED 4TA GENERACIÓN	IAD: CCE-205-2023	DESDE 17/07/2023 HASTA 17/03/2026
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA COMPRAS A MIPYME HASTA POR EL MONTO DE LA MÍNIMA CUANTÍA	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	DESDE 12/07/2023 HASTA 12/07/2026
ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II	CCENEG-068-01-2022	DESDE 03/04/2023 HASTA 02/04/2026
IAD SERVICIO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS ESCOLARES IV	CCE-115-2023	DESDE 14/03/2023 HASTA 14/03/2026
ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III	CCE-326-AMP-2022	DESDE 03/03/2023 HASTA 03/03/2026

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PRIVADA IV	CCE-308-AMP-2022	DESDE 30/12/2022 HASTA 30/03/2026
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y AGRÍCOLA	CCE-215-AMP-2021	DESDE 14/12/2022 HASTA 14/02/2026
IAD SERVICIOS FINANCIEROS III	CCE-235-IAD-2022	DESDE 05/10/2022 HASTA 05/04/2026
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN	CCE-173-AMP-2022	DESDE 08/04/2022 HASTA 08/04/2026
COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA	CCE-255-AMP-2021	DESDE 30/03/2022 HASTA 30/03/2026
ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS	CCE–276–AMP–2021	DESDE 30/03/2022 HASTA 30/03/2026
COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III	CCE-280-AMP-2021	DESDE 07/02/2022 HASTA 07/02/2026
VEHÍCULOS III	CCE-163-III-AMP-2020	DESDE 27/07/2020 HASTA 27/03/2026

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar.

El Comité económico estructurador procedió a efectuar la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE "Buscar Proceso de Contratación" y Limite sus resultados, así: – Descripción – "Plataforma Académica" – Estado - Proceso adjudicado y celebrado.

A continuación, se evidencian los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, así:

No. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
SA 02 DE 2026	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	ADQUISICIÓN DE EQUIPO FORTIGATE CON SOPORTE Y GARANTÍA DE FABRICANTE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	AXIS IT	292.250.000
PSASIIPES112025	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	BS 36 CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO FORTINET (FORTIGATE Y FORTIANALYZER), LA ADQUISICIÓN DE SWITCHES CON INTEGRACIÓN FORTILINK, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA ANÁLISIS DE RED, INCLUYENDO SERVICIOS DE AFINAMIENTO, INTEGRACIÓN, SOPORTE, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, DETECTAR ANOMALÍAS Y OPTIMIZAR LA GESTIÓN DEL TRÁFICO EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IPES	GAMMA INGENIEROS SAS	755.665.005

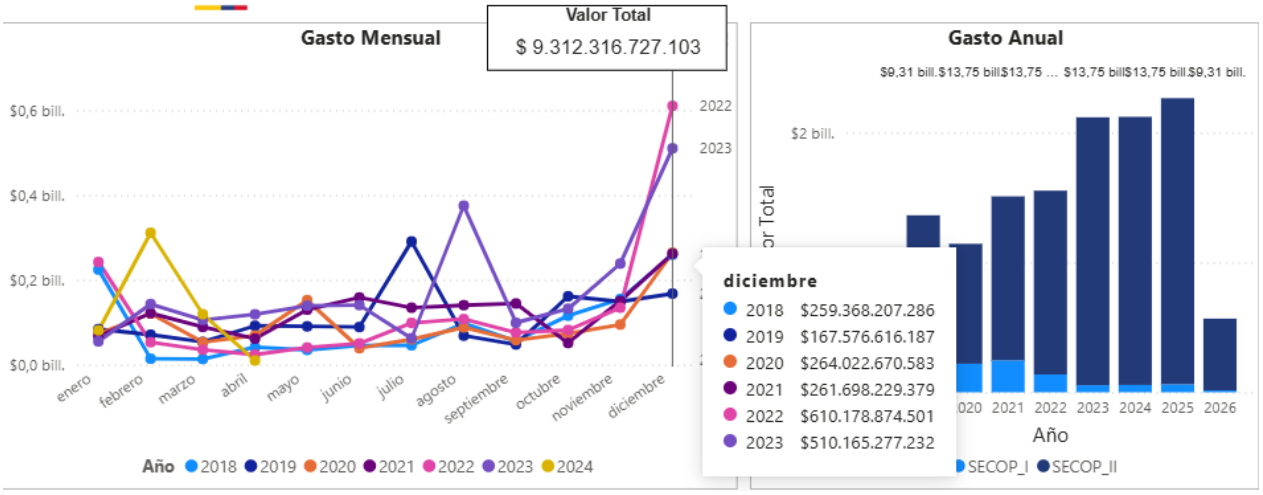
DAPRE-SASI06-2025	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Contratar la renovación de la garantía para la plataforma marca FORTIGATE de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.	ELLIPTICAL SAS	264.763.100
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	Adquisición de equipos de seguridad de red perimetral (FortiGate y FortiWeb) con su respectivo licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento, y la renovación del licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento de la actual solución de seguridad perimetral en la Agencia Nacional del Espectro ANE	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	569.025.709

Se plasma cuadro de análisis de entidades que han llevado a cabo procesos similares con el animo de verificar la dinámica que se presenta en estos tipos de contratación para las entidades públicas, presupuestos y empresas que han sido adjudicada

El comité económico estructurador consulto la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico en la herramienta del Análisis de la Demanda, el cual arrojo el siguiente resultado:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43222502	Equipo de seguridad de redes vpn
43222634	Dispositivo de monitoreo o manejo de redes
43231512	Software de manejo de licencias
43231513	Software para oficinas
43233201	Software de servidor de autenticación
43233203	Software de manejo de seguridad de red o de redes privadas virtuales vpn
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81111812	Servicio de soporte o soporte del hardware del computador
81112208	Soporte de software de protección y seguridad
81112501	Servicio de licencias del software del computador

ANALISIS DE LA DEMANDA



Valor gasto mensual y anual

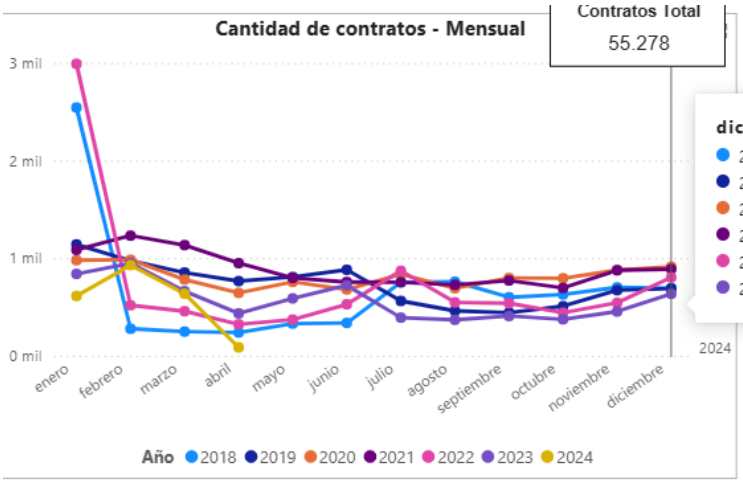
Se evidencia que entre los años 2018-2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

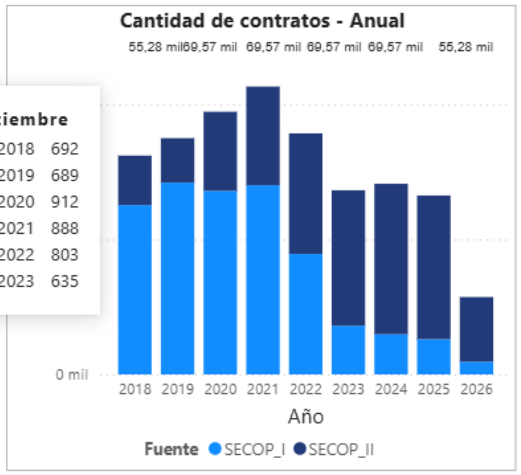
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2018	SECOP I	606.046.032.114	1.102.250.938.904
	SECOP II	496.204.906.790	
2019	SECOP I	781.333.338.319	1.363.699.698.786
	SECOP II	582.366.360.467	
2020	SECOP I	219.837.735.460	1.143.992.522.857
	SECOP II	924.154.787.397	
2021	SECOP I	246.275.630.206	1.509.308.831.737
	SECOP II	1.263.033.201.531	
2022	SECOP I	137.243.656.575	1.553.483.109.288
	SECOP II	1.416.239.452.713	
2023	SECOP I	54.677.872.876	2.118.515.093.487
	SECOP II	2.063.837.220.611	
2024	SECOP I	56.450.808.077	2.122.294.213.872
	SECOP II	2.065.843.405.795	
2025	SECOP I	62.294.821.787	2.265.970.036.944
	SECOP II	2.203.675.215.157	
2026	SECOP I	14.778.444.278,00	567.529.830.825
	SECOP II	552.751.386.547	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2023; así mismo, se denota que entre las vigencias se ha tenido una variación atípica; que si bien son datos que desde la vigencia 2018 a 2026 no han venido teniendo una variación año a año.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos has sido atípicos donde el año 2022 fue el que mayor gasto se generó.

Cantidad de contratos mensual y anual.





Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2018-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2018	SECOP I	6275	8107
	SECOP II	1832	
2019	SECOP I	7109	8753
	SECOP II	1644	
2020	SECOP I	6803	9733
	SECOP II	2930	
2021	SECOP I	7011	11479
	SECOP II	4468	
2022	SECOP I	4463	8931
	SECOP II	4468	
2023	SECOP I	1806	6824
	SECOP II	5018	
2024	SECOP I	1489	7063
	SECOP II	5574	
2025	SECOP I	1305	6629
	SECOP II	5324	
2026	SECOP I	472	2867

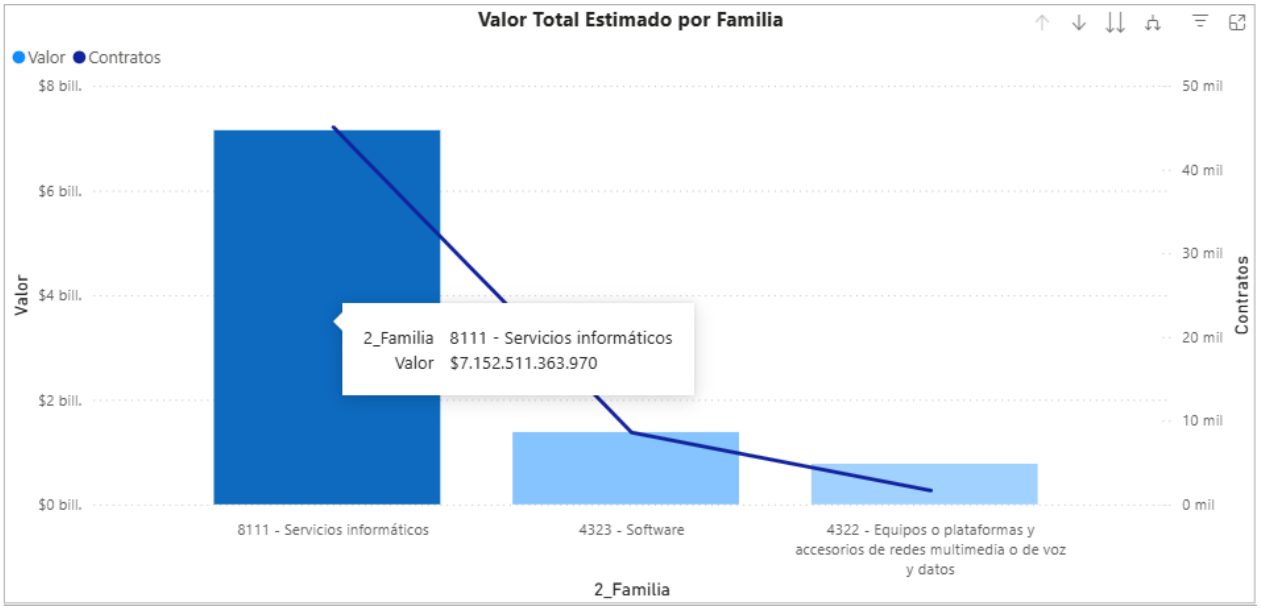
	SECOP II	2395	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 11479 contratos seguido de la vigencia 2020 con 9733 contratos.

Ahora bien, se indica que los contratos entre vigencias han venido teniendo una disminución significativa año tras año.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** se tiene que desde el año 2018 al 2026 se ha venido teniendo una disminución; es decir, fue constante la diminución vigencia tras vigencia.

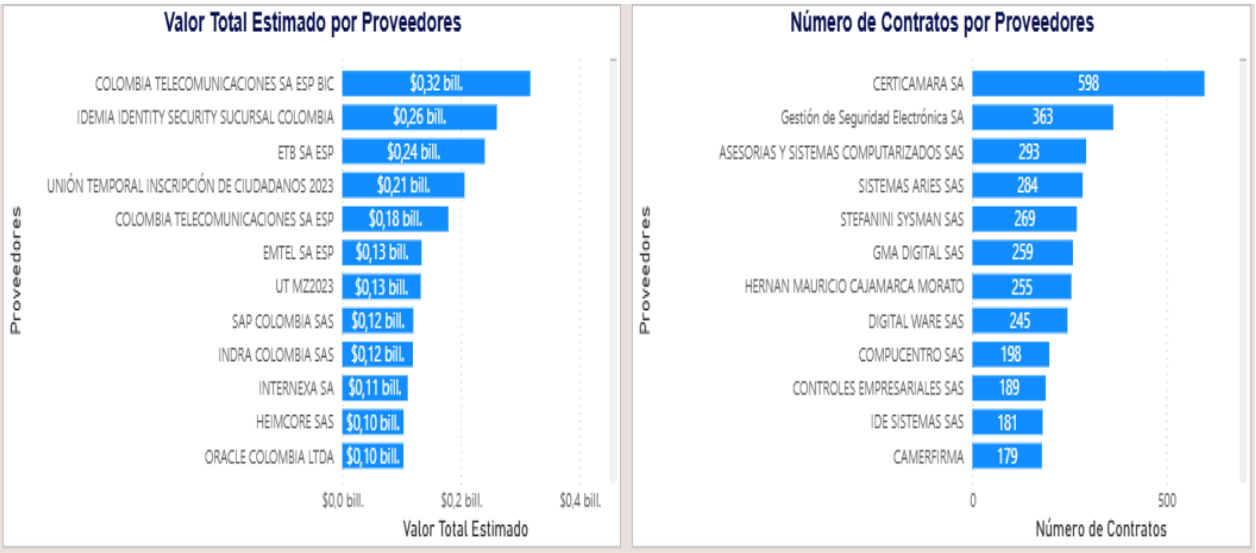
Valor total estimado por familia



Se denota, que el código de (Familia) mayormente utilizado por las entidades es los 8111 servicios informáticos.

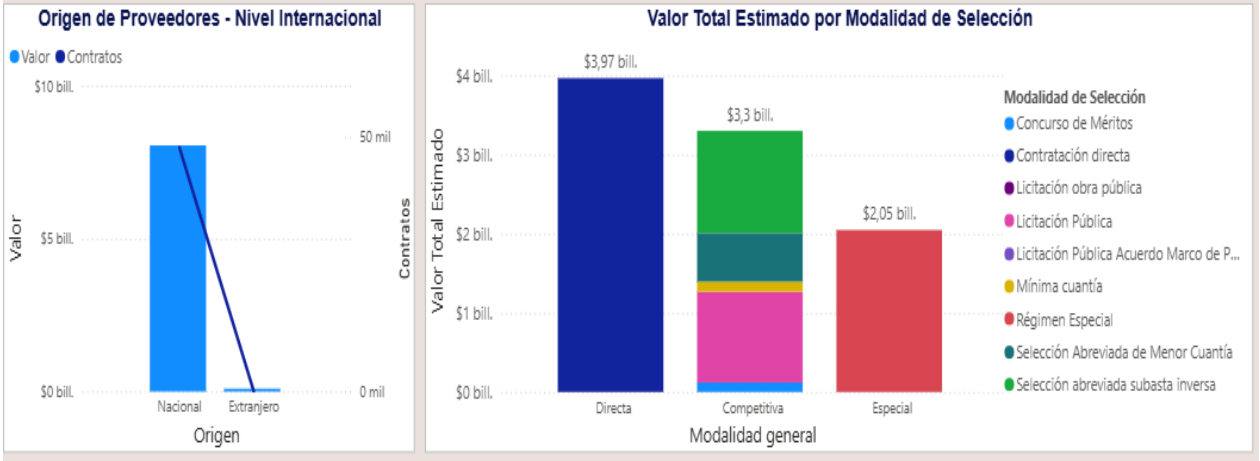
Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

A nivel nacional



Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor total estimado por modalidad de selección



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

C. ESTUDIO DE LA OFERTA.

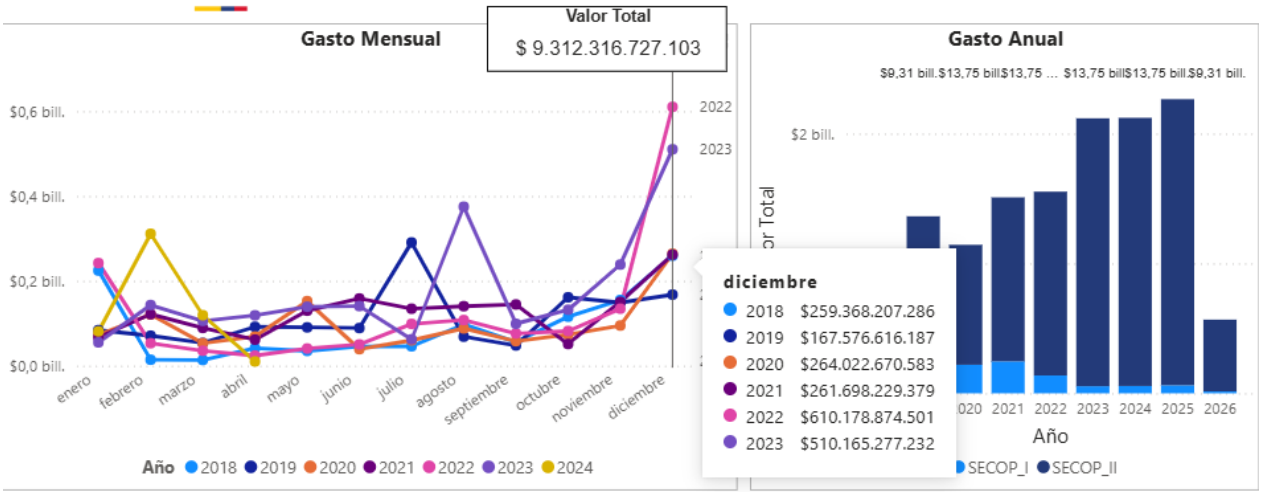
¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes que contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

ANÁLISIS DE OFERTA

A NIVEL NACIONAL



Valor gasto mensual y anual

Se evidencia que entre los años 2018-2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

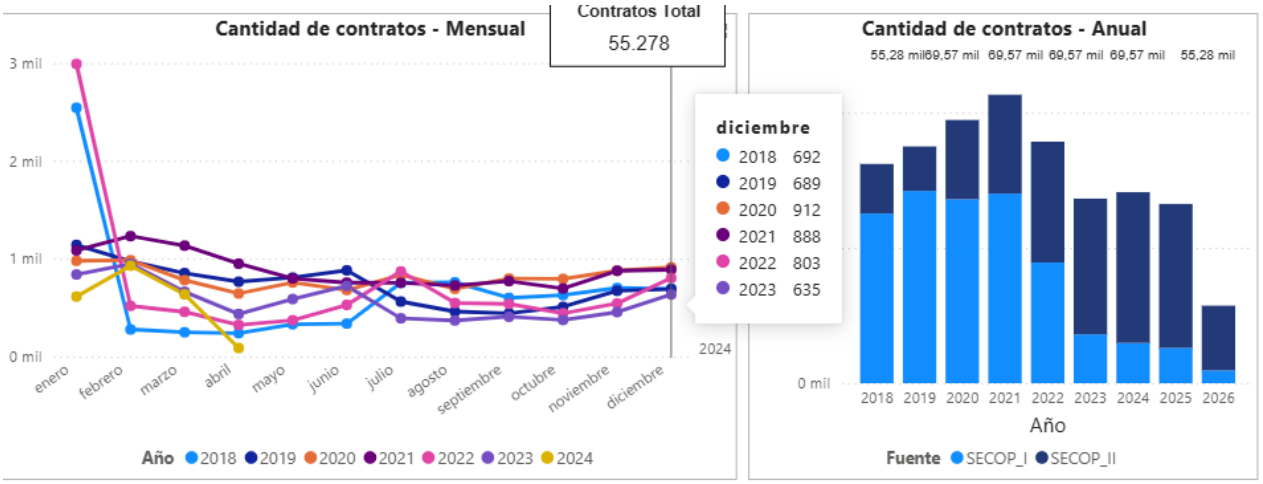
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2018	SECOP I	606.046.032.114	1.102.250.938.904
	SECOP II	496.204.906.790	
2019	SECOP I	781.333.338.319	1.363.699.698.786
	SECOP II	582.366.360.467	
2020	SECOP I	219.837.735.460	1.143.992.522.857

	SECOP II	924.154.787.397	
2021	SECOP I	246.275.630.206	1.509.308.831.737
	SECOP II	1.263.033.201.531	
2022	SECOP I	137.243.656.575	1.553.483.109.288
	SECOP II	1.416.239.452.713	
2023	SECOP I	54.677.872.876	2.118.515.093.487
	SECOP II	2.063.837.220.611	
2024	SECOP I	56.450.808.077	2.122.294.213.872
	SECOP II	2.065.843.405.795	
2025	SECOP I	62.294.821.787	2.265.970.036.944
	SECOP II	2.203.675.215.157	
2026	SECOP I	14.778.444.278,00	567.529.830.825
	SECOP II	552.751.386.547	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2023; así mismo, se denota que entre las vigencias se ha tenido una variación atípica; que si bien son datos que desde la vigencia 2018 a 2026 no han venido teniendo una variación año a año.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos has sido atípicos donde el año 2022 fue el que mayor gasto se genero.

Cantidad de contratos mensual y anual.



Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2018-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2018	SECOP I	6275	8107
	SECOP II	1832	
2019	SECOP I	7109	8753
	SECOP II	1644	
2020	SECOP I	6803	9733
	SECOP II	2930	
2021	SECOP I	7011	11479
	SECOP II	4468	
2022	SECOP I	4463	8931
	SECOP II	4468	
2023	SECOP I	1806	6824
	SECOP II	5018	
2024	SECOP I	1489	7063
	SECOP II	5574	
2025	SECOP I	1305	6629
	SECOP II	5324	
2026	SECOP I	472	2867
	SECOP II	2395	

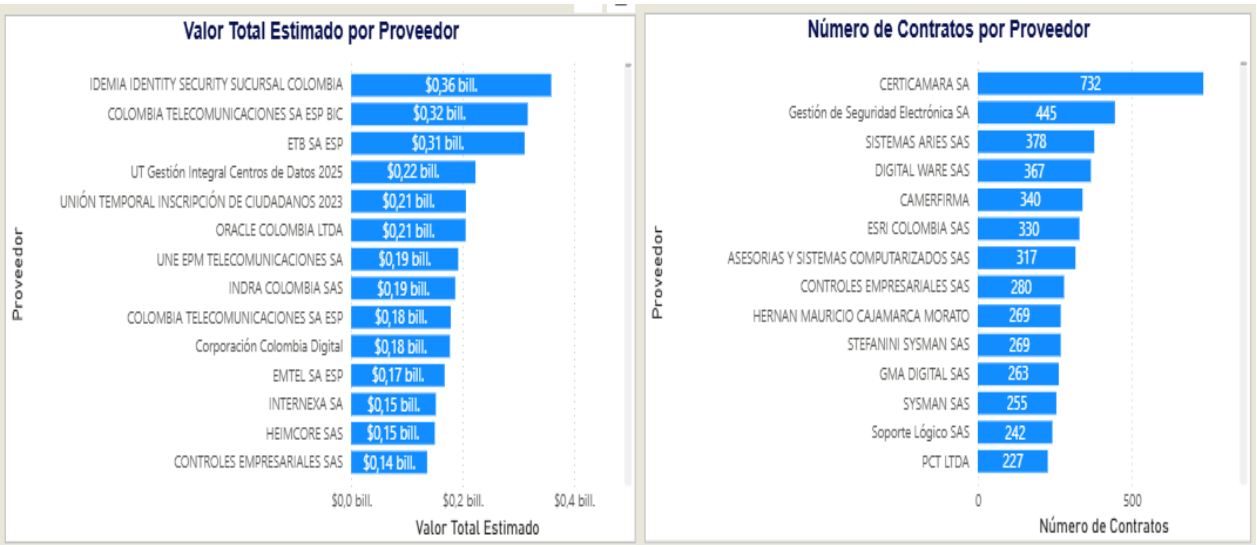
El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 11479 contratos seguido de la vigencia 2020 con 9733 contratos.

Ahora bien, se indica que los contratos entre vigencias han venido teniendo una disminución significativa año tras año.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** se tiene que desde el año 2018 al 2026 se ha venido teniendo una disminución; es decir, fue constante la diminución vigencia tras vigencia.

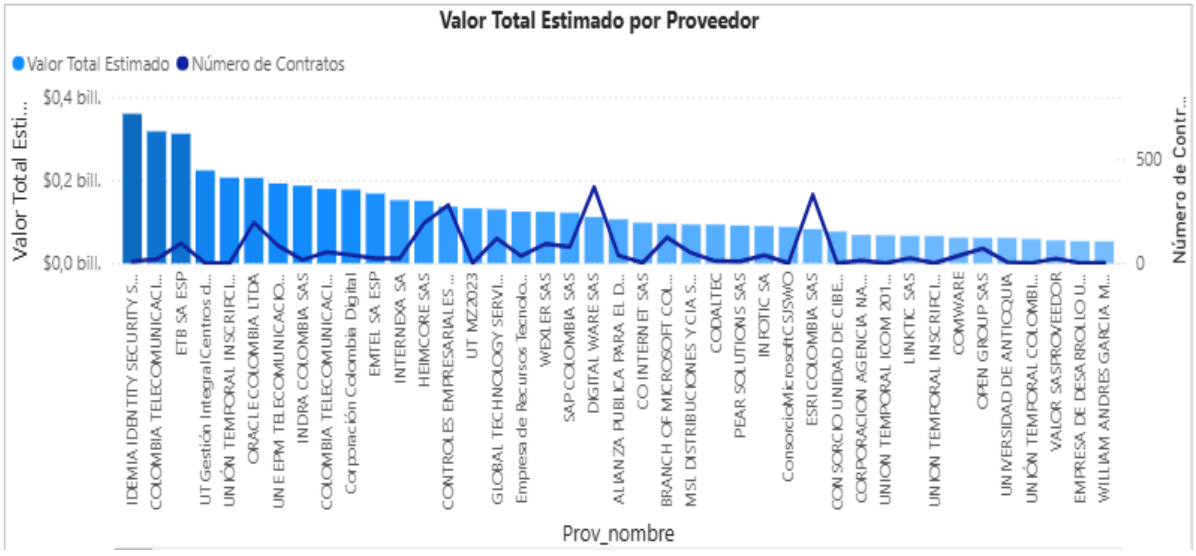
Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

A nivel nacional



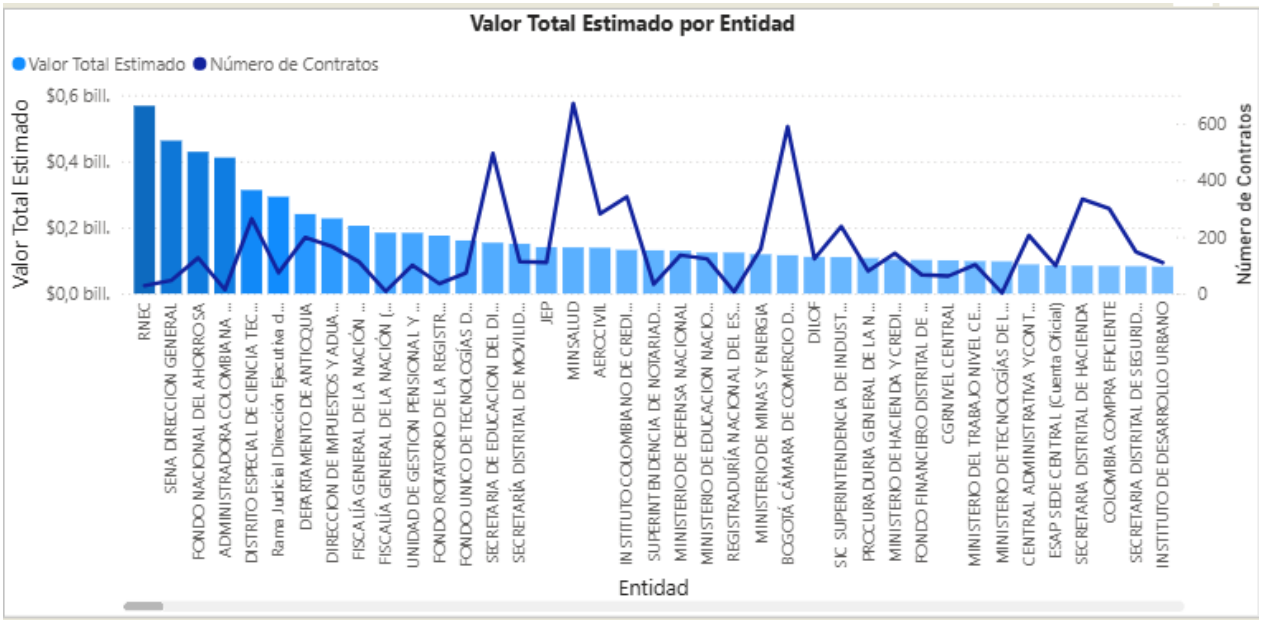
Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por proveedor



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ENTIDAD



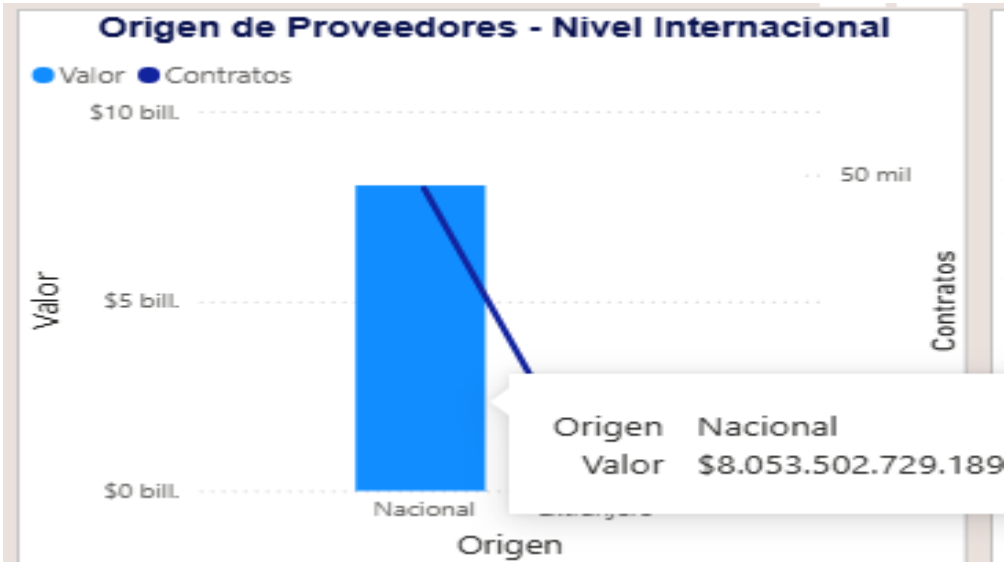
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES y EN TRABAJADORES EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a una Licitación Pública, se determinaron requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico, y se establecerá un criterio diferencial respecto de los requisitos habilitantes.

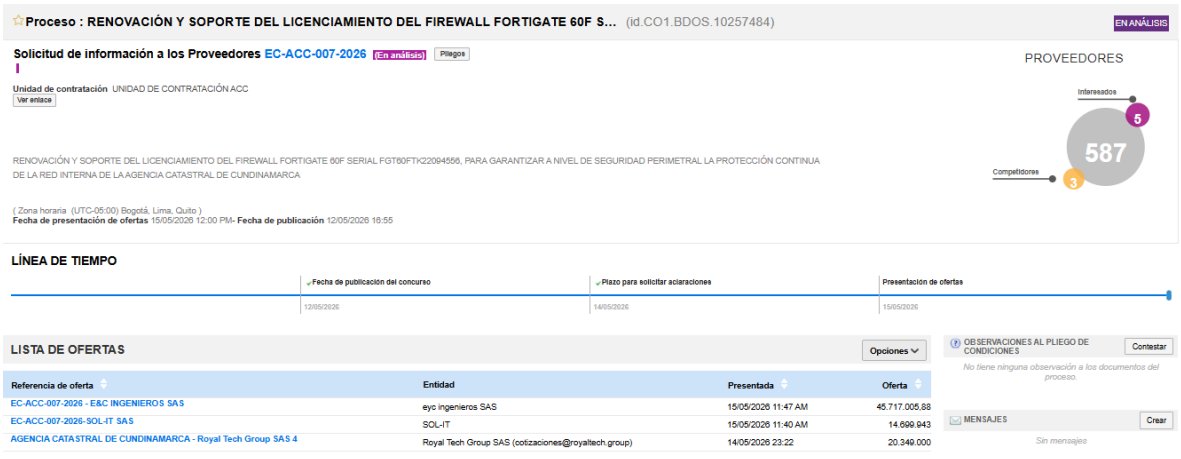
La determinación de establecer criterio diferencial se fundamenta en que el origen de los proveedores analizados en el Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde en un 58,58% a empresas o personas naturales con domicilio en Colombia, tal como a continuación se relacionan:



Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para el presente proceso la entidad no ha realizado contrataciones de objeto igual y/o similar que pueda ser tomado como precio histórico; motivo por el cual, no se cuenta para el presente con precios de mercado históricos.

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, solicitó cotizaciones, creando la solicitud de información a proveedores EC-ACC-007-2026, obteniendo una respuesta, por dicha plataforma:



Empresas que allegaron cotización una vez cerrada la solicitud de información a proveedores:

Nro	RAZÓN SOCIAL	NIT	METODO
1	EYC INGENIEROS SAS	900.024.202	SECOP II
2	SOL-IT	900.265.081	SECOP II
3	ROYAL TECH GROUP SAS	901.394.655	SECOP II

INFORMACIÓN COTIZACIONES ALLEGADAS (RUES)

El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, que las empresas cotizantes se encuentran legalmente constituidas y dentro de las actividades económicas que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación y no se evidencian multas ni sanciones pendientes por parte de ellas.

E & C INGENIEROS S.A.S



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900024202 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1480425

Fecha de Matrícula
2005/05/19
Fecha de Vigencia
2050/04/07
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/24
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/29
Emprendimiento Social
N

4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
3312
Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

SOL-IT SAS

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900265081 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1865390

Fecha de Matrícula
2009/01/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N

6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

ROYAL TECH GROUP S.A.S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901394655 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
763337

Fecha de Matrícula
2020/07/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/05
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/07
Emprendimiento Social
N

6311
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
7410
Actividades especializadas de diseño
7730
Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas S.A.S, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…Artículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

SONDEO DE MERCADO

RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL FORTIGATE 60F SERIAL FGT60FTK22094556, PARA GARANTIZAR A NIVEL DE SEGURIDAD PERIMETRAL LA PROTECCIÓN CONTINUA DE LA RED INTERNA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.				E&C INGENIEROS S.A.S.			SOL-IT			Royal Tech Group SAS		
ITEM Nro	**CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR IVA (SEGÚN APLIQUE)**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)**
1	*5 AÑOS FGT60FTK22094556 A partir de vencimiento o de activación en plataforma (Last Expiry Date:2026-06-15) Cuenta con algunas funcionalidades como las siguientes: • Advanced Malware Protection • FortiGuard IPS Service • FortiGuard URL, DNS & Video Filtering Service • AntiSpam • Enhanced Support Premium • Telephone Support Premium • Hardware Advanced • Firmware & General Updates • VPN Site to Site, SSL, IPsec	UNIDAD	1	38.417.652,00	7.299.353,88	**45.717.005,88**	12.352.894,00	2.347.049,86	**14.699.943,86**	17.100.000,00	3.249.000,00	**20.349.000,00**

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio techo más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario traído a valor presente
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO TECHO (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al 20% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual al 20% se establece como criterio el PROMEDIO de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

NOTA: *Cuando la dispersión sea mayor o igual al 20% se establece el criterio de PROMEDIO; sin embargo, para determinar el precio techo más favorable para la administración se hizo un análisis en el cual se indica que si hay una dispersión mayor al 10% entre el PROMEDIO y la MEDIA GEOMTRTICA, se tomara la MEDIA GEOMETRICA como criterio para establecer el precio techo.*

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANÁLISIS PRECIOS DE REFERENCIA

													PRECIOS DE REFERENCIA		
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS**	**MENOR VALOR COTIZACIONES**	**PROMEDIO COTIZACIONES**	**MEDIANA COTIZACIONES**	**MEDIA GEOMETRICA COTIZACIONES**	**DESVIACION ESTANDAR**	**DISPERSION**	**PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y PROMEDIO**	**MÉTODO ESCOGIDO**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA**	**VALOR IVA (Según Aplique)**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)**
RENOVACIÓN Y SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO DEL FIREWALL FORTIGATE 60F SERIAL FGT60FTK22094556, PARA GARANTIZAR A NIVEL DE SEGURIDAD PERIMETRAL LA PROTECCIÓN CONTINUA DE LA RED INTERNA DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA.															
1	*5 AÑOS FGT60FTK22094556 A partir de vencimiento o de activación en plataforma (Last Expiry Date:2026-06-15) Cuenta con algunas funcionalidades como las siguientes: • Advanced Malware Protection • FortiGuard IPS Service • FortiGuard URL, DNS & Video Filtering Service • AntiSpam • Enhanced Support Premium • Telephone Support Premium • Hardware Advanced • Firmware & General Updates • VPN Site to Site, SSL, IPsec	UNIDAD	1	NO PRESENTA	12.352.894,00	22.623.515,33	17.100.000,00	20.095.487,57	4.414.384,87	20%	11%	MENOR VALOR	12.352.894,00	2.347.049,86	**14.699.943,86**

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

El Registro Único de Proponentes, en adelante RUP, como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

No obstante, el RUP no es exigible en todos los procesos de selección. El segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala los casos en los que no se requerirá el RUP: casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; **contratos de mínima cuantía**; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias delas empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole

La norma dispone que, en estos eventos, las entidades contratantes tienen del deber de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o la Clasificación de Bienes y Servicios. Adicionalmente, el numeral 6.1. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece que cuando sea necesario verificar requisitos o información que no reposa en RUP, la entidad podrá solicitar información adicional solo para complementar la información contenida en dicho Registro, y con el fin de verificar condiciones adicionales de experiencia del proponente.

De esta forma, sólo en aquellos casos en los que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa y solicitar documentos diferentes al mismo

E. ANÁLISIS JURÍDICO DEL SECTOR

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Agencia Catastral de Cundinamarca tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las

modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La presente contratación se desarrolla atendiendo los principios constitucionales que en materia contractual no son otros distintos que los consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, en el que se hace alusión a los principios de la función pública (artículo 3 de la Ley 489 de 2008), entre los cuales se encuentra la igualdad, la moralidad, la economía, la celeridad, la imparcialidad, la publicidad y la eficacia; los principios orientadores de lo contencioso administrativo, contenidos en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en donde se consagra que “Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad”; y a los principios rectores de la contratación pública contemplados en los artículos 24, 25 y 26 del estatuto contractual, Ley 80 de 1993, en los que se enuncian los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como a la normatividad legal vigente.

F. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Análisis de participación y tamaño del mercado de ciberseguridad tendencias y pronósticos de crecimiento (2024-2029)

El informe cubre el crecimiento del mercado de ciberseguridad y está segmentado por tipo de producto (soluciones (seguridad de aplicaciones, seguridad en la nube, software de seguridad para el consumidor, seguridad de datos, gestión de identidad y acceso, protección de infraestructura, gestión integrada de riesgos, equipos de seguridad de red), servicios (profesionales, gestionados).)), por implementación (local, nube), por industria de usuario final (BFSI, atención médica,

aeroespacial y defensa, TI y telecomunicaciones, gobierno, comercio minorista, fabricación), por geografía (América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, y Resto del Mundo (América Latina, Medio Oriente y África)). Los tamaños de mercado y los pronósticos se proporcionan en términos de valor en USD para todos los segmentos anteriores.

Análisis del mercado de ciberseguridad

El tamaño del mercado de ciberseguridad se estima en 203,78 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 350,23 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 11,44% durante el período previsto (2024-2029).

La ciberseguridad protege la red, la información y los datos personales de los ciberataques. Las tendencias de BYOD, IA, IoT y aprendizaje automático en ciberseguridad están creciendo rápidamente. Por ejemplo, el aprendizaje automático ofrece ventajas en la detección de valores atípicos, lo que beneficia a la ciberseguridad.

- El ecosistema de la industria de la ciberseguridad comprende varios grupos regionales de empresas de ciberseguridad que contribuyen a la dinámica del mercado global. En el escenario de mercado actual, la industria de la ciberseguridad opera en tres megaclústeres distintos el Área de la Bahía de San Francisco (SFBA), el área metropolitana de Washington, DC e Israel.

- Los tres megaclústeres de ciberseguridad comparten dos características esenciales. La primera es que la cultura de innovación de alta tecnología y startups es un importante motor de crecimiento para los tres ecosistemas. SFBA e Israel tienen ecosistemas de startups prósperos con un importante flujo asociado de capital de riesgo. Están muy centradas en productos, mientras que Washington exhibe una mayor proporción de empresas basadas en servicios (en Washington, sólo el 11% de las empresas de ciberseguridad se centran únicamente en productos). La segunda característica es el vínculo entre el capital humano y la seguridad nacional.

- Los ataques de ransomware han devastado muchas agencias del sector público estatal y local. En algunos casos, gobiernos locales enteros se vieron obligados a declarar una emergencia debido a filtraciones masivas de datos confidenciales y pérdidas de servicios. Por ejemplo, en junio de 2021, JBS Foods, la empresa empacadora de carne líder en el mundo, declaró que había pagado un rescate de 11 millones de dólares a los actores de la amenaza de ransomware REvil luego de un ciberataque que obligó a la compañía a cerrar la producción en varios sitios en todo el mundo, incluida su producción. instalaciones en Estados Unidos, Australia y Canadá.

- Una de las principales causas del aumento de los ciberataques es la falta de personal capacitado en ciberseguridad en cada industria. La cantidad de profesionales con experiencia en ciberseguridad, especialmente en Europa, Asia-Pacífico, América Latina y Medio Oriente, es baja en comparación con la necesidad de profesionales de seguridad para manejar las amenazas cibernéticas para institutos financieros, organizaciones gubernamentales y empresas industriales/del sector privado.

- Debido a la actual pandemia de COVID-19, países de todo el mundo han implementado medidas preventivas. Con el cierre de las escuelas y el pedido de las comunidades a quedarse en casa, varias organizaciones han encontrado una manera de permitir que sus empleados trabajen desde sus hogares. Por tanto, esto ha dado lugar a un aumento en la adopción de plataformas de comunicación por vídeo.

Tendencias del mercado de ciberseguridad
El segmento de la nube será testigo de un crecimiento significativo

- La creciente conciencia entre las empresas sobre la importancia de ahorrar dinero y recursos moviendo sus datos a la nube en lugar de crear y mantener un nuevo almacenamiento de datos impulsa la demanda de soluciones basadas en la nube. Debido a sus múltiples beneficios, se prevé que las plataformas y ecosistemas en la nube sirvan como plataforma de lanzamiento para la explosión del ritmo y la escala de la innovación digital en los próximos años.
- Las soluciones basadas en la nube también se benefician de menores requisitos de gasto de capital, lo que las hace mucho más atractivas. La implementación de servicios basados en la nube puede reducir significativamente los requisitos de Capex, ya que las empresas no necesitan invertir en componentes de hardware. Las soluciones en la nube también permiten una mejor predicción del costo de una aplicación, y las empresas no incurren en muchos costos iniciales para incorporar la tecnología. Además, los ahorros en hardware y soporte de TI hacen que las soluciones basadas en la nube sean mucho más asequibles.
- Las empresas que están considerando pasar del software local a soluciones basadas en la nube están verificando principalmente las soluciones potenciales para sus características de seguridad clave, incluido el cumplimiento de estándares y la prevención y detección de intrusiones.
- En octubre de 2022, Google Cloud declaró una expansión significativa de su ecosistema de nube confiable. Destacó nuevas integraciones y ofertas con más de veinte socios, centrándose en permitir mayores controles de soberanía de datos, respaldar modelos Zero Trust, unificar la gestión de identidades y mejorar la seguridad de los terminales para empresas globales.
- La tecnología en la nube brinda a las organizaciones la flexibilidad que necesitan para aumentar y disminuir su ancho de banda según las necesidades de sus operaciones. Este enfoque puede reducir costos y dar a las empresas una ventaja sobre la competencia.

Se espera que América del Norte mantenga una importante cuota de mercado

- La ciberseguridad se ha convertido en un área de atención cada vez más importante en los Estados Unidos en los últimos años debido al creciente número de amenazas y ataques cibernéticos que enfrentan las organizaciones y los individuos. Según el Centro de recursos contra el robo de identidad, la cantidad de datos comprometidos y de personas afectadas en los Estados Unidos en 2022 fue de 1.802 y 422,14 millones, respectivamente.
- La creciente frecuencia y sofisticación de los ciberataques están impulsando la adopción de soluciones de ciberseguridad en los Estados Unidos. Además, los crecientes requisitos regulatorios llevan a muchas organizaciones a adoptar e invertir en soluciones de ciberseguridad, ya que muchas industrias en los Estados Unidos están sujetas a regulaciones como HIPPA, GDPR y PCI DSS.

- La educación, el sector público, las universidades, la atención médica y los municipios estuvieron entre los principales sectores afectados por los ciberataques en términos de violaciones de datos y ransomware en los Estados Unidos en 2022. Ha habido una inversión significativa en investigación y desarrollo de ciberseguridad en los Estados Unidos. El gobierno de Estados Unidos está asignando una gran cantidad de fondos. Por ejemplo, en abril de 2022, el Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) anunció que invertiría 12 millones de dólares en seis nuevos proyectos de investigación, desarrollo y demostración (RDD) para desarrollar tecnología innovadora de ciberseguridad que garantice que los sistemas de suministro de energía estén diseñados, instalado, operado y mantenido para sobrevivir y recuperarse rápidamente de los ciberataques.
- En Canadá, el delito cibernético está ganando terreno rápidamente y el impacto está aumentando de manera alarmante. Según el Ministerio para la Transformación Digital del Gobierno de Quebec, alrededor de 3.992 sitios web de gobiernos provinciales, incluidos los relacionados con la salud, la educación y la administración pública, pueden estar en riesgo.
- Con el fin de apoyar el desarrollo de un ecosistema nacional de ciberseguridad fuerte, el Ministro de Innovación, Ciencia e Industria anunció que el Consorcio Nacional de Ciberseguridad (NCC) recibió hasta USD 80 millones para liderar la Red de Innovación en Ciberseguridad (CSIN) en febrero de 2022. Este financiamiento fue crucial para fomentar un ecosistema nacional de seguridad cibernética sólido en Canadá y posicionar al país como líder mundial en seguridad cibernética.

Se espera que América del Norte mantenga una importante cuota de mercado

- La ciberseguridad se ha convertido en un área de atención cada vez más importante en los Estados Unidos en los últimos años debido al creciente número de amenazas y ataques cibernéticos que enfrentan las organizaciones y los individuos. Según el Centro de recursos contra el robo de identidad, la cantidad de datos comprometidos y de personas afectadas en los Estados Unidos en 2022 fue de 1.802 y 422,14 millones, respectivamente.
- La creciente frecuencia y sofisticación de los ciberataques están impulsando la adopción de soluciones de ciberseguridad en los Estados Unidos. Además, los crecientes requisitos regulatorios llevan a muchas organizaciones a adoptar e invertir en soluciones de ciberseguridad, ya que muchas industrias en los Estados Unidos están sujetas a regulaciones como HIPPA, GDPR y PCI DSS.
- La educación, el sector público, las universidades, la atención médica y los municipios estuvieron entre los principales sectores afectados por los ciberataques en términos de violaciones de datos y ransomware en los Estados Unidos en 2022. Ha habido una inversión significativa en investigación y desarrollo de ciberseguridad en los Estados Unido. El gobierno de Estados Unidos está asignando una gran cantidad de fondos. Por ejemplo, en abril de 2022, el Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE) anunció que invertiría 12 millones de dólares en seis nuevos proyectos de investigación, desarrollo y demostración (RDD) para desarrollar tecnología innovadora de ciberseguridad que garantice que los sistemas de suministro de energía estén diseñados, instalado, operado y mantenido para sobrevivir y recuperarse rápidamente de los ciberataques.
- En Canadá, el delito cibernético está ganando terreno rápidamente y el impacto está aumentando de manera alarmante. Según el Ministerio para la Transformación Digital del Gobierno de Quebec, alrededor de 3.992 sitios web de gobiernos provinciales, incluidos los relacionados con la salud, la educación y la administración pública, pueden estar en riesgo.

- Con el fin de apoyar el desarrollo de un ecosistema nacional de ciberseguridad fuerte, el Ministro de Innovación, Ciencia e Industria anunció que el Consorcio Nacional de Ciberseguridad (NCC) recibió hasta USD 80 millones para liderar la Red de Innovación en Ciberseguridad (CSIN) en febrero de 2022. Este financiamiento fue crucial para fomentar un ecosistema nacional de seguridad cibernética sólido en Canadá y posicionar al país como líder mundial en seguridad cibernética.

Descripción general de la industria de la ciberseguridad

El mercado de la ciberseguridad comprende varios actores globales y regionales que compiten por la atención en un espacio de mercado bastante disputado. Aunque el mercado plantea altas barreras de entrada para nuevos actores, varios nuevos participantes han podido ganar terreno. Crowdstrike Holdings Inc., Check Point Software Technologies Ltd, Cisco Systems Inc., Cyberark Software Ltd y Dell Technologies Inc. son actores importantes en el mercado.

RESPONSABLE



LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
Subgerente de Cartografía, Tecnología e Innovación
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró: Andrés Hernández - profesional económico y financiero
Revisó: John Maikol González Rodríguez – Coordinador grupo de contratación
Aprobó: Ronald Abraham Tamayo Pérez - Subgerente Administrativo y Financiero.